**ACUERDO NUMERO OCHO. Este Concejo Municipal Considerando: a. Que, se ha analizado solicitud de la señora Ana María Rivas, miembros de la Pastoral de la Ermita Guadalupe El Nance, del Cantón Guadalupe El Nance de esta jurisdicción municipal. En la cual solicita apoyo para la celebración de las fiestas en honor a Nuestra señora Virgen de Guadalupe, a llevarse a realizarse los días diez, once, doce, de diciembre de dos mil veinte. en la cual solicitan se autorice la entrega de Una Cubeta de pintura de agua y Una cubeta de pintura de aceite; Refrigerios, Cohetes de vara, Pólvora china; cien tamales de pollo, cien porciones de pan dulce; b. Que, Este concejo municipal está consciente de la facultad que posee en cuanto a promover la educación, a cultura, el sano esparcimiento.  cómo es en este caso concreto el apoyo solicitado para la celebración de las fiestas patronales del en el catón Guadalupe El Nance. Por tanto, con el voto a favor de Ocho Regidores Propietarios, y la Abstención de Dany Wilfredo Rodríguez Reyes y Evelio Romero Pineda, ambos regidores propietarios. ACUERDA. 1. Autorizar la erogación de un monto de UN MIL DOSCIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para apoyar la solicitud realizada por la señora Ana María Rivas, miembros de la Pastoral de la Ermita Guadalupe El Nance, del Cantón Guadalupe El Nance de esta jurisdicción municipal. 2. Autorizar al tesorero municipal para que pueda erogar UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta fiestas patronales 5%, a favor de los diferentes proveedores de bienes y servicios para darle cumplimiento al presente acuerdo municipal. D**el Presupuesto vigente; trabajado bajo Unidad Presupuestaria 01, línea de Trabajo 0101; Fuente de Financiamiento 2. Código presupuestario 56304. Y para efectos legales subsiguientes. **3. Instruir a la UACI.  institucional para que dé seguimiento y cumplimiento de ley al presente acuerdo municipal, especialmente en los procesos de compras de bienes y adquisición de servicios, que se originen en el cumplimiento del presente acuerdo municipal.  CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**